



# LA SEMANA TELEGRÁFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La Redacción y Administración, calle de San Onofre, 3, segundo.

PUNTO DE SUSCRICION.—En la Administración.

PRECIO DE SUSCRICION.—En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes 4 rs.

Cuba y Puerto-Rico seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses 50 rs.

Núm. 95.

Viernes 24 de Marzo de 1871.

Año III.

## RECTIFICACION.

*La buena noticia* que publicamos en el último número es cierta; pero el amigo Cuesta se equivocó al decir que nuestro respetable jefe y distinguido amigo el Sr. Inspector Rojo hubiese manifestado nada de lo tratado en una junta de Jefes, que siempre imprime á sus actos un sello de especial reserva.

Repetimos que *La buena noticia* es cierta, y hoy perfectamente informados, manifestamos á nuestros compañeros, lo ocurrido, que es como sigue:

La junta de Jefes presidida por el Subdirector general, oyó la lectura de los presupuestos para el año económico de 1871 á 1872.

El pensamiento de mejorar las clases del Cuerpo desde oficial 1.º á telegrafista, debido á nuestro actual Director general Sr. Balaguer, estaba consignado en aquellos documentos.

Conste pues, que la iniciativa, parte del Director general y que le deberemos el deseado aumento de sueldos que en este sentido llena el límite de nuestras aspiraciones.

Las personas que le siguen inmediatamente, y todos los Jefes del Cuerpo han

secundado su obra, que esperamos ver pronto realizada.

Reciban pues, la expresion de nuestro reconocimiento y profunda gratitud.

La Redaccion de LA SEMANA, cuyo lema es la *verdad*, y cuyo objeto es defender los intereses del Cuerpo, hace con gusto esta rectificacion *espontánea*, por si la extrema delicadeza del Sr. Rojo pudiera hallarse ofendida.

## ALGUNAS OBSERVACIONES

SOBRE TORRES ÓPTICAS Y TELEGRAFÍA MILITAR.

Hace bastantes dias oimos decir que el Gobierno habia encargado al Cuerpo de Ingenieros de caminos el estudio y construccion de varias torres ópticas que deberán establecerse en Navarra y provincias Vascongadas.

Si la noticia es cierta, nos figuramos se habrá consultado á la Direccion de Comunicaciones sobre el sistema óptico que más convendrá adoptar. Dadas las circunstancias científicas que deben reunir las líneas ópticas, y suponiendo por el momento, lo que está muy lejos

de ser así, que la tal telegrafía tuviese hoy día, en circunstancias normales la importancia y conveniencia de hace algunos años, sería indudable que nadie más á propósito que los Ingenieros de caminos para dirigir la construcción de las torres y elegir los sitios más adecuados al objeto. Pero aun así y todo, una vez hecho esto, la misión del Ingeniero debiera estar terminada, puesto que habiendo un Cuerpo de Telégrafos que cuenta con personal instruido y dedicado únicamente á la telegrafía, á los Jefes de este Cuerpo compete indicar el modo más ventajoso de montar cualquier sistema telegráfico. En el Cuerpo hay elementos suficientes para desempeñar satisfactoriamente tal comision, y como es bien sabido, aun existen individuos que tienen la práctica y conocimiento de la óptica. Por lo tanto, así como á un Ingeniero le incumbe construir una carretera ó un canal, al telegrafista, en la acepción genérica de esta palabra, le corresponde tratar todo lo que se relacione directamente con la carrera que profesa. Si así no se hace, es usurpar al Cuerpo sus atribuciones, y desairarle sin proporcionar por ello beneficio alguno al Estado.

El Ingeniero tiene de sobra con estudiar y dirigir las obras que están á su cargo, si ha de hacerlas con el detenimiento y perfección debidas, sin convertirse también en telegrafista. Dos años, desde 1855 á 1857, estuvo á cargo del Cuerpo de Ingenieros de caminos la construcción de las líneas telegráficas, y al fin hubo que encomendarla de nuevo al de Telégrafos, porque se palpaban prácticamente los inconvenientes y ninguna ventaja de aquella determinación. Las líneas planteadas en la época referida, en reparaciones y variaciones de trazado que fué necesario hacer posteriormente, costaron más

que si se hubieran construido otras nuevas. ¿Por qué? Porque aun cuando á los Ingenieros, como todo el mundo comprende perfectamente, les sobran conocimientos y disposición para tales obras, á pesar de eso, estando ocupada su atención en otras clases de construcciones, no les era posible atender á ciertos detalles que únicamente puede tener presentes el empleado de Telégrafos dedicado expresamente al cultivo de su profesion.

Aparte de todas estas razones, y como quiera que en la actualidad la telegrafía óptica no tiene aplicación más que en las estaciones semafóricas, ó como complemento á un sistema de telegrafía de campaña, si se la quiere aplicar á este último caso, no es el Ingeniero de caminos quien debe encargarse de la construcción de las torres, sino el Ingeniero de ejército.

La cuestión pertenece al elemento militar auxiliado por el Cuerpo de Telégrafos, y no al civil.

Dadas las circunstancias especiales en que se encuentran las provincias Vascongadas y alta Navarra, atendiendo á la configuración de su terreno que permite con la mayor facilidad cortar en un momento dado las comunicaciones electro-telegráficas, el establecimiento de torres ópticas podría ser quizá de alguna utilidad combinado con la telegrafía eléctrica de campaña. Algunas torres convenientemente situadas y fortificadas, podrían en momentos dados comunicar noticias interesantes á las columnas que operasen en aquel territorio. Repetimos que el estudio de esta cuestión es de exclusiva pertenencia de los Cuerpos de Ingenieros y Estado Mayor del ejército juntamente con el de Telégrafos.

Ya que tocamos este punto, no podremos menos de recordar que hace años se nombró una comision com-

puesta de varios oficiales de cuerpos facultativos y dos jefes de Telégrafos, con el objeto de que examinasen detenidamente el sistema telegráfico más á propósito para auxiliar las operaciones de un ejército en campaña. ¿Produjo algun útil resultado aquella disposicion? Creemos que no, y que sucedió con ella lo que con tantos otros proyectos como se inician en nuestro país.

La fuerza de un ejército consiste hoy dia en sus elementos facultativos, y entre ellos el telégrafo no es el que menor papel desempeña. Hable por nosotros la reciente guerra franco-prusiana.

En España, si bien es cierto no hay afortunadamente probabilidades de que ocurran, por ahora al menos, guerras de conquista ó invasion, no por eso dejamos de tener ejército, y por lo tanto, es necesario que éste se halle á la altura de los demás de Europa en lo que concierne al punto que tratamos. De prudentes y discretos es prevenirse en la paz para lo que pueda suceder en la guerra.

Hay un principio en la táctica que dice: «La utilidad de la artillería de campaña está en razon directa de su movilidad.» Este principio es del todo aplicable á la telegrafia de campaña, sobre todo en nuestro montañoso país, donde esta debe ser muy ligera y fácil de trasportar. Aqui los grandes trenes no producirian ventajosos resultados, pero no por eso el ejército debe estar desprovisto de algunos de ellos, porque pueden ocurrir casos, segun las provincias en que se opere, donde sus servicios sean útiles.

Nunca en absoluto debe proscribirse ó adoptarse un sistema, sino plantear uno que en lo posible reuna las ventajas de todos evitando sus inconvenientes. ¿No seria una insensatez que fundándose en lo accidentado de nuestro

suelo se desterrase la artillería de campaña usando únicamente la de montaña? Pues una cosa algo parecida sucede con la telegrafia militar; es necesario estudiar un sistema mixto que se adopte fácilmente á toda clase de terrenos. La cuestion creemos es digna de tomarse en consideracion, y quizá nosotros escribiremos algunos articulos sobre ella, aun cuando esperamos que personas más competentes nos tomarán la delantera, en lo cual tendremos un sumo placer.

---

### EXCEDENTES.

---

Todos nuestros lectores recordarán los diferentes articulos que hemos escrito acerca del derecho que asiste á los individuos del Cuerpo para disfrutar parte de su sueldo al quedar en situacion de excedentes. Igualmente tendrán presente la exposicion dirigida el año pasado á su alteza el Regente del Reino, con objeto de conseguir que por el ministerio de la Gobernacion se concediese medio sueldo á los que quedasen en la clase indicada. Yase sabe el resultado que en la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado obtuvo aquella exposicion, á pesar de ir favorablemente informada por la Direccion general de Comunicaciones.

Se apeló al Consejo en pleno, y uno de estos dias aquel alto Cuerpo resolverá, si es que ya no lo ha hecho, acerca de la justicia de nuestras pretensiones.

Antes del año 1866 á ninguno de los individuos del Cuerpo se le ocurrió que pudiera llegar un dia en el cual, despues de continuados servicios, fuesen declarados *sobrantes* y sin opcion á sueldo alguno. Todos los que entramos en el Cuerpo lo hicimos, aparte de las más ó menos fundadas esperanzas de un regular porvenir, halagados por la idea de que no podríamos ser separados de nuestros destinos sin formacion de expediente, y de

que no habia ningun artículo en el Reglamento que indicase el caso probable de quedar privados de nuestro sueldo.

El convenio que hicimos con el Gobierno fué, pues, rasgado el citado año de 1866. En el Reglamento que entonces se publicó, y en uno de sus artículos quedó consignado que el Gobierno podía aumentar ó disminuir la plantilla del Cuerpo segun lo exigiesen las necesidades del servicio. Al escribir aquel artículo, nadie se cuidó de la suerte que pudiera caber á los que quedasen fuera de plantilla, y nadie se acordó de regular para siempre la clase de excedentes, del mismo modo que sucede en los demás cuerpos facultativos y en el profesorado.

Nosotros no somos únicamente empleados que han ganadosu destino porexámen, somos además una colectividad homogénea con carácter facultativo, y estamos sujetos á una rigurosa escala; de consiguiente, debemos tener idénticos derechos que las corporaciones que se hallen en iguales circunstancias.

Y que esto debe ser así, lo prueba el artículo 4.º del real decreto de 14 de Diciembre de 1864 que dice: «Este Cuerpo tendrá en todas sus clases las mismas categorías, consideraciones, *derechos y situaciones relativas al servicio* que los demás cuerpos civiles facultativos.»

Este artículo, una vez unificada la escala del Cuerpo, ¿se opone en algo á las disposiciones posteriores? Creemos que no; y que por lo tanto debe ser observado en todas sus partes.

Indudablemente el Consejo de Estado pesará todas estas razones y otras que se ocurrirán á su elevado criterio, y que no podrán menos de influir favorablemente en un asunto que para nosotros es de gran trascendencia.

Acostumbrados al servicio de telégrafos, no habiendo necesitado mendigar proteccion para alcanzar nuestros destinos, no estamos habituados á intrigas ni antesalas, y si despues de pasar lo mejor de nuestra vida en un cuerpo cuya índole en nada se parece á la de los demás ramos administrativos, nos vemos privados

del fruto de nuestros afanes, nos será muy duro y penoso tener que empezar la carrera de pretendiente. Y este puede decirse que seria el único camino que nos quedaria atendido el poco movimiento industrial y comercial que hay en nuestro país, y la abundancia de jóvenes que se dedican á la enseñaanza de idiomas y ciencias exactas, con lo cual algunos de nosotros podrian ganarse decorosamente la subsistencia.

Además, como somos nada más que los precisos para desempeñar el servicio, los excedentes nunca serian en gran número, y por lo tanto, la concesion de medio sueldo gravaria al Tesoro en poco. Nuestra carrera tiene muchos puntos de contacto con la militar: participa de algunas de sus contras sin disfrutar una sola de sus ventajas. Muy justo fuera, atendiendo tambien á esto, que á los excedentes se les asimilara con los oficiales de reemplazo.

Y ya que hemos tocado el asunto de los excedentes, no podemos menos de decir que para evitar encontrarnos en tal caso, lo mejor es ser muy parcos en aumentar el personal, teniendo tan solo el indispensable para el servicio. No imitemos el vicioso sistema de tener muchos empleados para pocos empleos. Hasta ahora hemos evitado este escollo y creemos que lo evitaremos tambien en lo sucesivo.

Si se concede el medio sueldo á los excedentes y se aprueba el aumento de los haberes de las clases subalternas, bien podremos decir que el mando del Sr. de Balaguer habrá sido una época feliz para el Cuerpo, despues de tantas desgraciadas como ha pasado, y que su memoria vivirá constantemente en el pecho de sus fieles subordinados.

---

#### REMITIDO.

---

Insertamos la siguiente humorística carta que se nos ha remitido por el correo interior:

Señor Director de LA SEMANA TELEGRÁFICO POSTAL.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: En trompeta de la fama quisiera yo

ver convertida en este momento mi pluma, para sacar de ella sonidos tan laudatorios en pró de Vd., que llamara la atención de toda alma viviente; porque esto y mucho más merece, en mi concepto, el artículo que insertó Vd. en el número 92 de su bien escrito periódico.

Por la causa que pleiteo podrá Vd. comprender que pertenezco á la clase de escribientes de *planta*; y si Vd. me conociera personalmente vería que el calificativo de *planta* me sienta á las mil maravillas; pues en efecto, *plantado* estoy desde hace muchos años con ese sueldo de 5.000 reales, que, si no alcanza para cubrir mis necesidades, en cambio, queda más reducido con el descuento anual del 10 por 100; y váyase lo uno por lo otro; que con algun sacrificio se ha de pagar el gustazo de contribuir, siquiera sea con una pequeña parte, á la convalecencia de nuestra, desde hace muchos años, mal parada Hacienda.

Iba, pues, diciendo que estoy *plantado*; si bien es verdad que por otro lado carezco completamente de *planta*, como no sea la del pié; pues tal estoy á puros ayunos, abstinencias y economías forzosas, que ya no me conoce ni aun la madre que me parió, á causa de lo raquítico, demudado, enclenque y apergaminado de mi persona; tanto, que algunas veces me busco yo mismo y no me encuentro, y si paso por el sol observo que no doy más que un filete de sombra; por todo lo cual, he resuelto, si Dios no me ayuda, y si los consejos y buenas razones de Vd. no dan resultado, solicitar empleo de *esqueleto* en algun museo de historia natural; que en Dios y en mi ánima, estoy convencido que solo de esta manera podrá cambiar mi suerte, y que me verá solicitado por todas las corporaciones sábias, las cuales se disputarán el honor de poseer un ejemplar tan perfecto y acabado de esqueleto viviente.

Esto no obsta, señor Director, para que yo le dé las gracias más cordiales por el gran interés que ha demostrado hácia la clase de la cual soy humilde miembro; pues á cortés nadie me aventaja, y el que

no es agradecido no es bien nacido, como dijo el otro.

Lo cierto es que cuanto se aseveró sobre nosotros en el periódico que Vd. tan acertadamente dirige, es verdadero como el Evangelio; y aún hubiera podido añadirse algo más si el espacio de un artículo lo consintiera.

Pero, en fin, para muestra basta un boton, y por el hilo se saca el ovillo, amén de que, como canta el refran, al buen entendedor pocas palabras le bastan.

No tendria nada de particular, sino que al contrario fuera muy natural, dados sus antecedentes ilustrados y su nativa afición á la prensa, que el Excmo. señor Director, y tambien el señor Subdirector general del Cuerpo, hubieran leído el artículo por el cual tan reconocido hácia Vd. me muestro; y en caso afirmativo, quizás pudiéramos pedir albricias; pues me consta que sus corazones no son de piedra berroqueña, y seguro estoy de que habian de idear algun medio para sacarnos del estancamiento en que nos hallamos.

Pero, sinó, yo le ruego señor Director, que vuelva de vez en cuando á las andadas, porque *Zamora no se ganó en una hora*, y así como *tanto va el cántaro á la fuente que al fin se rompe*, tambien puede ser que á fuerza de machacar, al fin y á la postre añadan un pico de mil ó dos mil reales á nuestro microscópico sueldo; y quién sabe si por remate, llegaremos á poseer alguna insula, como el buen Sancho, que todo es empezar, y de menos nos hizo Dios; sucediendo lo cual, señor Director, bien puede Vd. contar con el agradecimiento escribientil por toda su vida, que aunque solo puedo yo hablar en sentido individual y exclusivamente propio, claro es que no he de creer tan descastados á mis compañeros que no piensen como yo en esta materia; máxime cuando á algunos de ellos les coge tan de lleno el artículo, que no parece sino que los ha retratado Vd. en aquello de *las plateadas canas* y de los *veinte años de servicio*; en tanto que yo solo llevo, por estas yerbas, unos ocho años de andar con minutas y carpetas; pequeño espacio de tiempo, equiva-

lente á menos de un minuto, si con la eternidad se compara.

Ruégole señor Director me dispense lo *insustancial* de estos renglones, y mientras le reitero la expresion de mi reconocimiento me ofrezco de Vd. su S. S. Q. B. S. M.

UN ESCRIBIENTE.

### SECCION OFICIAL.

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Comunicaciones.—Seccion de Correos.—Negociado 3.º—Circular núm. 18.

El señor ministro de la Gobernacion me comunica con esta fecha la real orden siguiente:

«Variada la organizacion de la real casa, y habiendo venido á sustituir á la antigua intendencia, la mayordomía mayor de S. M., lógico y natural parece que las ventajas de que disfrutaba la primera en la trasmision postal y telegráfica resulten concedidas á la segunda. En su consecuencia, vistas las disposiciones del Reglamento para el servicio de la correspondencia telegráfica en el interior del reino: teniendo presentes las particulares al de Correos contenidas en la instruccion de 17 de Julio de 1857, que corroboraba y aclaraba las prescripciones del real decreto de 16 de Marzo de 1854, así como las demás posteriores y relativas al servicio postal, unas y otras encaminadas á favorecer la trasmision de correos y telegráfica de real intendencia, S. M. de acuerdo con lo propuesto por la Direccion general del digno cargo de V. E., ha tenido á bien resolver que la mayordomía mayor de su real casa, en los asuntos que se refieran á la misma, disfrute de franquicia postal y telegráfica en el interior de la península é islas adyacentes, y que durante los viajes de S. M. continúe disfrutando asimismo de franquicia oficial para su postal correspondencia el secretario de su Real Estampilla.—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos oportunos, sirviéndose acusarme el recibo de la presente orden.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 14 de Marzo de 1871.—El director general, Víctor Balaguer.

### MISCELANEA.

Por la Direccion general se ha anunciado la subasta para la adquisicion de 25 sesmas de pino de Cuenca ó Balsain. Ya se sabe que las dimensiones de dichos maderos son doce dedos de ancho y doce dedos de grueso.

Las comunicaciones entre España y las Islas Filipinas serán más rápidas con la prolongacion de la línea telegráfica que al través de las posesiones inglesas de la India llega ya hasta Singapur. Desde este punto á Hong-Kong, donde nuestros buques cambian la correspondencia para Filipinas, hay frecuentes correos.

*El Imparcial* elogia la *Carta telegráfica de España*, trabajo dirigido por el Sub-inspector D. Rafael del Moral.

Ya han pasado á Hacienda los presupuestos de Comunicaciones que para el próximo año económico ha formado la Direccion de Comunicaciones, y en los cuales consta la reforma de sueldos con arreglo á lo que ya saben nuestros lectores.

La prensa de Bilbao se queja justificadamente del cambio de horas que se ha establecido para la salida del correo de aquella villa, con cuyo cambio se perjudica á la prensa y al comercio local, porque no pueden aprovechar las noticias y las cartas de Madrid, que llegan una hora antes de la fijada ahora para la salida de la correspondencia. El Sr. Director general de Comunicaciones, que tan celoso se muestra para atender á lo que es mejor para todos, no dejará de tomar en cuenta la queja que dejamos indicada.

Las estaciones telegráficas de Bribiesca, provincia de Burgos, y Marchena, provincia de Sevilla, se abrirán con servicio limitado para la correspondencia oficial y privada, interior é internacional el día 15 de Abril próximo venidero.

Las comisiones encargadas de redactar un reglamento orgánico para los servicios de Correos y Telégrafos, tiene ya muy adelantados sus trabajos, á pesar de las grandes dificultades que han tenido que vencer para reunir los infinitos datos consignados, reglamentos, extraños entre sí, reales órdenes y circulares de Telégrafos y Correos.

Los subinspectores del Cuerpo de Correos, Sres. Salces y Castro, han sido agraciados con una encomienda de número de la orden de Isabel la Católica; al señor Salces en premio de los trabajos orgánicos que ha dado á luz la *Gaceta* en diferentes ocasiones, y al Sr. Castro por comisiones y servicios también extraordinarios.

Se han dado ya las órdenes necesarias para que en vista de las quejas de los periódicos de Bilbao sobre cambio de horas de salida de los correos, el inspector jefe de aquel centro forme expediente para que los correos salgan á las horas más convenientes para el servicio público.

Se ha tratado por algunos de transmitir directamente los sonidos por medio del telégrafo. La solución teórica de este problema no es imposible.

Supongamos en efecto que se hace vibrar una membrana produciendo un sonido á corta distancia con la voz ó un instrumento de música; dicha membrana podrá poner en movimiento una palanquita ligerísima que cierre á cada oscilación ó vibración el circuito de una pila.

Si la corriente de esa pila circula en un electro-iman, hará oscilar la armadura, y correspondiendo cada una de las vibraciones á una vibración de la membrana, quedará reproducido el sonido.

Pero si de este modo pueden obtenerse en un gabinete algunos sonidos por medio de un hilo conductor, fácilmente se comprende que si el conductor tuviese alguna longitud, se sucederían las corrientes sin hacer vibrar la armadura.

Por otra parte el resultado ofrecía poca ó ninguna utilidad práctica.

De eso á transmitir la palabra como han propuesto algunos soñadores, hay una diferencia esencial, porque las sílabas que se producen por una cualidad especial del sonido que se llama *timbre*, y corresponden muchas veces á una misma nota musical, y esta cualidad del sonido no puede transmitirse por el hilo conductor.

En este camino, lo único realizable consistiría en hacer chocar martillos sobre timbres que produjeran los sonidos de la gama, empleando varios hilos conductores, cada uno de los cuales podía servir para hacer funcionar dos martillos, ó aun más combinando oportunamente las pilas electro-ímanes.

Días pasados el Sr. Gobernador civil de Almería pidió que las estaciones limitadas de la provincia prestasen servicio permanente. La Dirección general le contestó, que no teniendo dichas estaciones el personal suficiente para ello, lo único que se podía hacer era ampliar las horas de servicio, combinándolas de modo que los Telegrafistas pudiesen disfrutar del necesario descanso.

El 15 del actual se abrirá de nuevo al público la estación telegráfica limitada de Fraga, en la provincia de Huesca, ramal de Lérida á Alcañiz.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA SEMANA TELEGRÁFICO-POSTAL.

Vigo.—D. D. G. M.—Recibido 12 pesetas.  
Mancanares.—D. F. R. E.—Se remitirá á esa. Son de Octubre del próximo pasado año á Marzo del presente.

Satisfecho con sus razones.

Zaragoza.—D. J. E.—En el número [del 24 de Febrero se acusó recibo del presente trimestre. Se remiten á esa los que reclama en su grata.

## ANUNCIOS.

## ACADEMIA PREPARATORIA

PARA TODAS LAS CARRERAS ESPECIALES,

Y PRINCIPALMENTE

## PARA INGRESAR EN EL CUERPO DE TELEGRAFOS,

EN LA CLASE DE TELEGRAFISTAS,

CON EL SUELDO DE 6.000 REALES ANUALES,

BAJO LA DIRECCION

## DE D. RAFAEL PALET Y VILLAVA,

Calle de San Onofre, núm. 3, segundo.—Madrid.

Hace pocos meses nos dirigimos al público en los siguientes términos:

«Reconocida la urgente necesidad que hoy existe de proveer gran número de plazas que se hallan vacantes en el Cuerpo de Telégrafos, el Gobierno se ha apresurado á aprobar los programas de las materias que deben exigirse á los individuos que aspiren á ingresar en el mismo, publicando en el periódico oficial la primera convocatoria para el próximo Enero de 1871.

A satisfacer los deseos de la Direccion general del ramo, y los intereses de los aspirantes, se han unido algunas personas pertenecientes al Cuerpo de Telégrafos, las que reúnen una larga y acreditada práctica en la enseñanza, con el objeto de abrir desde el día 15 de Setiembre un curso completo de todas las materias que constituyen el exámen de ingreso, detalladas en la *Gaceta* de fecha 2 de Agosto de 1870, funcionando dicho establecimiento desde aquella fecha.

El nombre de las indicadas personas es la mejor garantía que pudiéramos ofrecer para el buen desempeño del objeto que se proponen.

Además de las clases de Matemáticas, Física, Química, Geografía, Administración y lengua francesa, que serán desempeñadas por especialidades en las indicadas materias, se darán lecciones de telegrafía práctica, de trasmision y recepcion de telégramas, con lo que conseguirán los alumnos poder al poco tiempo despues de su ingreso en el Cuerpo, ser dados de alta para desempeñar en las oficinas y estaciones del Estado el importante servicio á que quieren dedicarse.»

Podemos añadir ahora que nuestras aspiraciones se han visto colmadas, pues que á los quince dias de abrirse la enseñanza en nuestro establecimiento, contamos con mas de cuarenta alumnos, de los cuales treinta han podido presentarse al concurso.

## CUADRO DE ENSEÑANZA,

<i>Matemáticas y dibujo...</i>	{ D. Rafael Palet, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos.
<i>Física, Química y telegrafía práctica.....</i>	{ D. Aurelio Vazquez, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos.
<i>Francés y Geografía...</i>	{ D. José Palet, Vice-cónsul que ha sido en Palermo, Túnez y Hamburgo.

## HONORARIOS.

Ciento sesenta reales mensuales por todas las materias, que se pagarán adelantados.

Las matriculas para clases determinadas se harán á precios convencionales. Se admiten matriculas todos los dias de nueve á once de la mañana.